

Quito, 30 de Abril del 2018

Señor Eco.

**Patricio Zaldumbide y Accionistas de:
HOTELES HISTÓRICOS "HOTELSUD S. A."**

Informe sobre el Sistema de Control Interno

El principal propósito de nuestra auditoría fue el permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía **HOTELES HISTÓRICOS "HOTELSUD S. A."**, por el año que terminó el 31 de diciembre del 2017.

1. Como parte de nuestra auditoría realizamos un estudio de la estructura de control interno contable, riesgo operacional, gestión y riesgo de crédito, dentro del alcance que consideramos necesario para evaluar dicha estructura, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría, y el enfoque de supervisión basado en riesgos y con carácter preventivo y oportuno; considerando el ámbito de acción del auditor externo, para efecto de revelar las debilidades de control interno.

Bajo tales normas el propósito de la evaluación fue establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros.

2. La Administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno de contabilidad, riesgo operacional, gestión y riesgo de crédito.

Para cumplir con esta responsabilidad, la Administración realizó ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control.

3. Los objetivos de una estructura de control interno conlleva que la Administración obtenga una *seguridad razonable*, pero no absoluta, respecto a la salvaguardia de los activos contra pérdidas resultantes de uso y disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que éstas se registren correctamente para permitir la preparación de los estados financieros.

El concepto de *seguridad razonable* reconoce que el costo de una estructura de control interno contable, el cual no exceda a los beneficios de seguridad esperados y que la evaluación de estos factores por parte de la Administración, motiven la elaboración de estimados y la aplicación correcta de su criterio.

4. Hay limitaciones inherentes que se deben reconocer cuando se considera la efectividad potencial de cualquier estructura de control interno. En la realización de los procedimientos de control, pueden resultar errores por malentendidos de las instrucciones, errores de apreciación, falta del debido cuidado y otros factores personales.

Aquellos procedimientos de control, cuya efectividad depende de la segregación de funciones, pueden ser inoperantes debido a complicidad. Igualmente, los procedimientos de control, pueden ser intencionalmente ignorados, bien con respecto a los criterios y estimaciones que se requieren en la preparación de los estados financieros o en la ejecución y registro de las transacciones.

Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno contable a períodos subsiguientes, está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan resultar inadecuados por cambios en las condiciones y en el nivel de cumplimiento de los procedimientos que se podrían deteriorar.

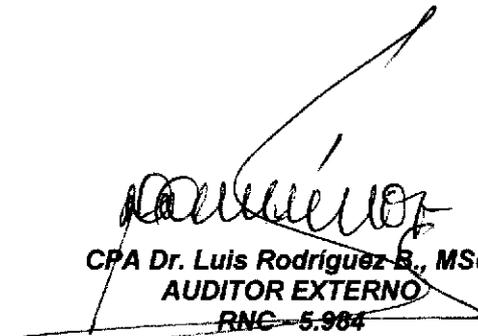
5. Una debilidad sustancial de control interno, es aquella en que el diseño o ejecución de uno o más elementos de la estructura de control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de errores o irregularidades, en cantidades que podrían ser materiales con relación a los estados financieros, sobre los cuales no puedan ser detectados dentro de un lapso oportuno, por parte de los empleados en la ejecución de sus funciones asignadas.
6. Nuestro estudio y evaluación de la estructura de control interno, el cual fue realizado de acuerdo con lo manifestado en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran debilidades sustanciales de control interno, como se define anteriormente; consecuentemente, no expresamos una opinión sobre la estructura de control interno de la compañía **HOTELES HISTÓRICOS "HOTELSUD S. A."**, tomada como un todo, y tampoco fue necesario redactar observaciones y recomendaciones en el entorno de su gestión administrativa y financiera.
7. Nuestro estudio y evaluación, se realizó con base a la Norma Internacional de Auditoría No. 265 – "Comunicación de deficiencias en el control interno".

Consideramos que no son debilidades sustanciales que requieran el conocimiento de la Gerencia, para que se apliquen correctivos dentro de la gestión operativa de la Compañía.

Este informe es para uso e información de la Compañía **HOTELES HISTÓRICOS "HOTELSUD S. A."**, y para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento a la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el Registro Oficial del 11 de noviembre del 2016.

Atentamente,

*Calificación en la Superintendencia de
Compañías como Auditor Externo
SC-RNAE - 255*


CPA Dr. Luis Rodríguez B., MSc.
AUDITOR EXTERNO
RNC - 5.984

Confirmación de aceptación sobre el contenido de este Informe:

**En mi calidad de representante legal de HOTELES HISTÓRICOS
"HOTELSUD S. A.":**

Confirmando que de acuerdo a mi leal saber y entender, lo manifestado en este informe es correcto y no amerita la necesidad de emitir ninguna observación ni recomendación sobre el *Sistema de Control Interno* de la Compañía, sobre el cual con base a la documentación y los procesos administrativos y financieros, fueron preparados los estados financieros auditados del año que terminó el 31 de diciembre del 2017.

Atentamente,


**Eco. Patricio Zaldumbide S.
GERENTE GENERAL
CI: 1707001689**